

80183-

Florencia,

Contraloria General de la Republica :: SGD 13-03-2025 10:54  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0047073 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 80183 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CAQUETÁ / LIDA FERNANDA LEAL  
HERNANDEZ  
DESTINO COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.  
ASUNTO PRF NO. 80182-2021-38676. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO DE OBS

Señor (a)

2025EE0047073



**COMPANÍA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

A través de su representante legal y/o quien hagan sus veces  
[notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)

Asunto: **PRF No. 80182-2021-38676. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del Auto No. 000003 del 2025 y Auto No. 000027 del 2025.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, previa autorización expresa, procede la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá a notificarle:

- **Auto de Imputación No. 000003** del 05 de febrero de 2025, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.
- **Auto por el cual se ordena notificar personalmente No. 000027** del 11 de marzo de 2025, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

En consecuencia, se anexa al presente las providencias citadas anteriormente en formato PDF, en un total de cincuenta y nueve folios digitales, haciéndole saber que efectuada la notificación **NO** procede recurso alguno y que dispone el término de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, para presentar sus argumentos de defensa frente a la imputación efectuada, así como para solicitar y aportar las pruebas que pretendan hacer valer, conforme el artículo 50 de la Ley 610 de 2000.

Los argumentos de defensa se podrán presentar al correo electrónico [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) con copia a [nayra.ayerbe@contraloria.gov.co](mailto:nayra.ayerbe@contraloria.gov.co), ó en la oficina de Archivo y Correspondencia de esta Gerencia ubicada en la Calle 16A No. 6-10 del barrio 7 de agosto en la ciudad de Florencia, Caquetá.

Atentamente,



**MARIA FERNANDA GIRALDO**

Funcionaria - Secretaría Común

Gerencia Departamental Colegiada del Caquetá

Sustanciador: Nayra Yicela Ayerbe Martinez. Profesional Universitario -Grado 02 (E)  
Anexos: PDF Auto No. 000003 del 05-02-2025 y Auto No. 000027 del 11-03-2025 PRF No.80182-2021-38676  
TRD: 80183-266-03: PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL